



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION PARCIAL N° 22

FECHA : 27/01/2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **FRANCISCO BILBAO**

N° **2015**

población

Sector **(ZONA C-3)**

propiedad de **ALEJANDRO FAJARDO AGUILA**

R.U.T. N° **6.531.022-8**

Rol **209-9**

PERMISO OTORGADO N° 01
(OBRA MENOR)

FECHA 10 DE ENERO DEL 2012

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	67,32 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	67,32 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Dotación N° 1575
Dotación N° 1575
Certificado N° 2927454

DEL 06/11/11 ESSAL
DEL 06/11/11 ESSAL
DEL 06/12/011 SEC



Angela Villarroel Mansilla

ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final parcial corresponde a una obra menor cuyo destino es habitacional, la cual se desarrolla en dos pisos sobre el nivel de suelo, quedando por recepcionar en 1er piso, sector de estacionamiento cubierto.

Superficie recibida : 67,32 m²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carmen Reyes Sáez
Constructor :

DOM/ESP/GAM/gam